INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5d7a-17fb-6832-4f7e-1bfb-d852-fa12-d5a9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-89af-4dfc-6241-dd08-6046-f095-7304-ace1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

María Belén Moreno Santana, Abogada del Estado, Secretaria del Pleno de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, en ejercicio de las facultades que me confieren los Estatutos de la Fundación y demás normativa aplicable,

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2026, válidamente constituido, adoptó acuerdo relativo al punto 4.c) del orden del día, «Aprobación, si procede, de los pliegos y documentación del contrato de concesión del servicio de fotografía de la Fundación», cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la concesión de servicios para la explotación del servicio de fotografía de recuerdo de los visitantes de la Cueva de Nerja.

SEGUNDO. Aprobar el Estudio de Viabilidad Económico\-Financiera incorporado al expediente, elaborado con la finalidad de justificar la viabilidad económica de la concesión, la asunción del riesgo operacional por el futuro concesionario y la suficiencia de la explotación para garantizar la prestación del servicio en las condiciones previstas.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la restante documentación integrante del expediente, que regirán la licitación y posterior ejecución de la concesión.

CUARTO. Aprobar la configuración del contrato como concesión de servicios, correspondiendo al adjudicatario la explotación económica del servicio mediante la comercialización de fotografías y productos asociados a los visitantes, con asunción íntegra del riesgo operacional derivado de dicha explotación.

CSV : GEN-89af-4dfc-6241-dd08-6046-f095-7304-ace1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA BELEN MORENO SANTANA | FECHA : 15/11/2026 13:04 | Certifica

CSV : GEN-5d7a-17fb-6832-4f7e-1bfb-d852-fa12-d5a9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 15/11/2026 13:05
FIRMANTE(2) : FRANCISCO IVAN BANDERAS MARTIN | FECHA : 17/11/2026 13:32 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5d7a-17fb-6832-4f7e-1bfb-d852-fa12-d5a9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-89af-4dfc-6241-dd08-6046-f095-7304-ace1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

QUINTO. Aprobar una duración de cinco años para la concesión, sin posibilidad de prórroga ordinaria, en los términos previstos en la documentación contractual.

SEXTO. Aprobar el canon mínimo a favor de la Fundación consistente en el cuarenta por ciento (40 %) de la facturación neta obtenida por la explotación, más el IVA legalmente aplicable, sin perjuicio de las mejoras que pudieran ofertarse por los licitadores.

SÉPTIMO. Disponer la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, autorizando la publicación de la licitación y la realización de cuantos trámites resulten necesarios para su adjudicación y formalización.

OCTAVO. Facultar al Sr. Presidente y al Sr. Gerente de la Fundación, indistintamente, para la realización de cuantos actos y actuaciones resulten necesarios para la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

Y para que conste, expido el presente certificado, con el visto bueno de la Presidencia, en Málaga, a 15 de noviembre de 2026.

V.º B.º EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

María Belén Moreno Santana

Abogada del Estado

CSV : GEN-89af-4dfc-6241-dd08-6046-f095-7304-ace1
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA BELEN MORENO SANTANA | FECHA : 15/11/2026 13:04 | Certifica

CSV : GEN-5d7a-17fb-6832-4f7e-1bfb-d852-fa12-d5a9
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : SELLO DE ENTIDAD AEAD | FECHA : 15/11/2026 13:05
FIRMANTE(2) : FRANCISCO IVAN BANDERAS MARTIN | FECHA : 17/11/2026 13:32 | Sin acción específica